



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11706

Miércoles 8 de Mayo de 2013

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 440, 461 a 463, 465 y 467 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 116 a 119 3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2013 - Disp. Nº 71, 74, 78, 82 y 83 3-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-14

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 440 **26-04-13**

Artículo 1°.- Designase al Señor Cristian Pedro BORK (D.N.I. N° 10.229.274), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B» en la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2013, a las 15:00 horas en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo N° 270, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 461 **02-05-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACÁN» con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. N° 13.988.019), aporte económico autorizado con el propósito de solventar las erogaciones que en concepto de viaje, gastos de hotelería y comidas, se originarán a causa del traslado que deberán realizar sus integrantes a la ciudad de Corrientes con el objeto de disputar las instancias semifinales del Torneo Nacional de Ascenso organizado por la Liga Nacional de Básquet.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 462 **02-05-13**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Colán Conhue: señora Sandra Maricel ANÍBAL (DNI N° 24.811.227 - Clase 1975), señora María Eva CHEUQUETA (DNI N° 17.798.059- Clase 1966), señor Domingo Lorenzo TORRES (DNI N° 23.534.519 - Clase 1973) y señor Desiderio NECULQUEO (DNI N° 16.319.170 - Clase 1964), designados mediante Decreto N° 29/04.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Colán Conhue a las personas que se detallan a continuación: Vicepresidenta: señora Ida Irene VILLIVAR (DNI N° 17.633.334 - Clase 1965), Tesorera: señora Andrea Soledad COÑOPAN (DNI N° 29.984.232 - Clase 1984), Vocal: señor Hugo Antonio CASTAÑEDA (DNI N° 20.641.525 - Clase 1968) y Vocal Suplente: señora Liliana Elizabeth LEFIMI (DNI N° 26.291.670 - Clase 1978).-

Dto. N° 463 **02-05-13**

Artículo 1°.- Exceptúase del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación directa correspondiente al Contrato de locación de servicios de la Técnica Universitaria en Protección Ambiental Flavia Solange DÍAZ, D.N.I. N° 31.892.169, fundamentándose en la especialidad de la misma y en necesidad de contar con un asesoramiento técnico especializado en el área de medio ambiente, por el período comprendido entre el 18 de junio de 2012 al día 31 de diciembre de 2013.-

Dto. N° 465 **02-05-13**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200) al Señor Jorge Diego ORFILA (CUIT N° 20-04.515.173-6) respecto al inmueble sito en Luis Costa N° 238 de la Ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de Dependencias de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre por el período comprendido desde el 16 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Artículo 2°.-APROBAR la contratación directa por el Servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1°, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 15 de mayo de 2014, destinado al uso de las oficinas de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, por un monto mensual y consecutivo de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400) hasta el día 16 de mayo de 2013 y de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 6.480) hasta el 15 de mayo de 2014 en los términos de a Ley II -N° 76 , Título VII, Artículo 95, Inciso c), Punto 3).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la

Jurisdicción 67- SAF 6 7 - Programa 1: Conducción MAGByP- Inciso 3- Principal 2- Parcial 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111, ejercicio 2013.- por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 116.640), debiéndose prever las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014 de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 25.920).-

Dto. N° 467 02-05-13

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente SOSA, María Laura (M.I. N° 21.557.676 – Clase 1969) cargo Jefe de División Contabilidad de Tasas y Contribuciones Especiales - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo de Jefe Departamento Finanzas, por el período comprendido entre el 09 de marzo de 2011 y el 31 de mayo de 2011; conforme lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 116 24-04-13

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2013 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Puerto Madryn, en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 117 24-04-13

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013 por el servicio de Transporte Escolar prestado por la Municipalidad de Trevelin para el traslado de alumnos a la Escuela N° 740 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 55.975), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 118 24-04-13

Artículo 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscrito con el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (CAPDIM), por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas, con funciones de maestranza, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 1, Parcial 7, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 119 29-04-13

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Alonso SRL", "Transporte Ceferino SRL", "Maxi Transporte" de José María Silva y "A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Transporte Gabriel" de Gabriel Ludueña y "Transporte NAM SRL" durante el mes de marzo de 2013, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 545.838,45).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 71 24-04-13

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA en su carácter de responsable legal y técnico, del emprendimiento de exploración denominado: Manifestación de Descubrimiento "Mirasol Chico", Expediente 15629/09 DGMyG, ubicado en la Sección B-1, Fracción B del Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de la notificación de la misma.-

Artículo 4°.- La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA deberá:

a. presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, informes de avance semestrales, comunicando las tareas desarrolladas en el proyecto, los avances en los estudios de Línea de Base Ambiental y la implementación del Plan de Gestión Ambiental.

b. comunicar antes del inicio de las perforaciones, el tipo de máquina a utilizar, el detalle de las mismas, listado de productos químicos a utilizarse. Asimismo deberá informar el sitio de extracción de agua, adjuntar el permiso otorgado por el Instituto Provincial del Agua y colocar caudalímetros en los sitios de extracción de agua.

c. presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores y de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 74

24-04-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Cuenco de Bombeo – Sistema de Realimentación de canales de riego en la localidad de Gaiman", presentada por la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada sobre caminos rurales en la zona de chacras de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, deberá presentar antes del inicio de la obra:

- a).- la ubicación definitiva del obrador.
- b).- utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.
- c).- presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 78

25-04-13

Artículo 1º.- Apruébese el Plan de Gestión Ambiental para el proyecto: "Centro de Actividades de Invierno Cerro Azul", presentado por la MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN, en carácter de responsable del proyecto ubicado en la Circunscripción 3, Sector 1, cuasi parcela 17 del ejido de El Maitén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN, deberá:

- a. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- b. Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio actividades y presentar informes de avances de obra cada seis (6) meses.
- c. Presentar en caso de corresponder, póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

d. Los residuos peligrosos que pudieren generarse deberán ser tratados y dispuestos correctamente por empresa habilitada para tal fin.

Artículo 4º.- El incumplimiento del artículo anterior, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 82

25-04-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE al solo efecto ambiental, el proyecto "Loteo Agreste Chacra 13- Parcela 1", presentado por señora María Laura FENOGLIO DNI N° 14.245.525, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Parcela 1, Circunscripción 4, Sector 3, Chacra 13, ejido de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes por parte de la Autoridad de Aplicación creada en el marco del artículo 23º Anexo I del Decreto 2294/05 modificado por el Decreto N° 297/09 reglamentario de la Ley XXIII N° 18.-

Artículo 3º.- La señora María Laura FENOGLIO será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La señora María Laura FENOGLIO deberá antes del inicio de la obra:

- a) informar la ubicación definitiva del obrador.
- b) utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.
- c) presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- d) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.
- e) en caso de utilizar sustancias peligrosas, deberá indicar tipo, cantidad y sitios de acopio. Asimismo deberá cumplimentar y dar a conocer el Plan de Prevención de incendios de interfase y el Plan de Contingencias para incendios forestales.

Artículo 5º.- La señora María Laura FENOGLIO será responsable de llevar adelante un manejo sostenible del área, en cuanto al manejo realizado en el bosque como en el manejo de los efluentes, cuando se construya la obra civil. Asimismo deberá cumplimentar con el Plan de manejo presentado.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 83

25-04-13

Artículo 1º.- APRUÉBESE al solo efecto ambiental, el Proyecto "Loteo Agreste Pueblo Alto", presentado por el señor Daniel Ignacio GARCÍA DNI Nº 22.410.594, en su carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la Fracción 1 de Legua 24, ejido Municipal de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes por parte de la Autoridad de Aplicación creada en el marco del artículo 23º Anexo I del Decreto 2294/05 modificado por el Decreto Nº 297/09 reglamentario de la Ley XXIII Nº 18.-

Artículo 3º.- El señor Daniel Ignacio GARCÍA será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El señor Daniel Ignacio GARCÍA deberá antes del inicio de la obra:

- a. informar la ubicación definitiva del obrador.
- b. utilizar áridos provenientes de canteras ambientalmente habilitadas para llevar adelante la obra.
- c. presentar, en caso de corresponder, la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11.
- d. prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada.
- e. en caso de utilizar sustancias peligrosas, deberá indicar tipo, cantidad y sitios de acopio. Asimismo deberá cumplimentar y dar a conocer el Plan de Prevención de incendios de interfase y el Plan de Contingencias para incendios forestales.

Artículo 5º.- El señor Daniel Ignacio GARCÍA será el responsable de llevar adelante un manejo sostenible del área, en cuanto al manejo realizado en el bosque como en el manejo de los efluentes, cuando se construya la obra civil. Asimismo deberá cumplimentar con el Plan de manejo presentado.-

Artículo 6º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Tres Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. EDITH NORMA FARINA, DNI 3.992.205, para que en el plazo Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "FARINA, EDITH NORMA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 321 Año 2013.)

Puerto Madryn, Abril 26 de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo en los autos caratulados: "ESPINOSA, ARGENTINA S/SUCESION", Expte. N° 1537/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARGENTINA ESPINOSA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2012.-

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAEZ MARDONEZ JOEL ANTONIO y TAMARGO ANGELICA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Abril de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 1°, Doctor Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo en los autos caratulados: "AGÜERO, JOSE SALVADOR Y QUEVEDO, DORA DEL VALLE S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 949/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE SALVADOR AGÜERO Y DORA DEL VALLE QUEVEDO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 12 de 2012.

Dra. NOELIA GRABIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ, CARLOS RAUL para que en el plazo de Treinta (30) Días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "RUIZ, CARLOS RAUL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 1413 Año 2012), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 08 de Abril del 2013.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña NELLY CELESTE OJEDA y don RODOLFO ALBERTO PEREZ, para que lo acrediten en autos: "OJEDA, NELLY CELESTE y PEREZ RODOLFO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 324/13.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 16 de Abril de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ VIDAL, LIDIA TERESA, M.I. N° 92.820.277, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos: "DIAZ VIDAL, LIDIA TERESA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 55/2013.- Publíquese por tres días.-

Esquel, 24 de Abril de 2013.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-05-13 V: 10-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 1 de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys S. Rodríguez, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por Dos (2) días, a los Sres. HELMUT RAMON CARRASCO y VICTOR ARIEL CURRUMIL, para que dentro de los Cinco (5) días comparezcan a expresar lo que estime pertinente en los autos: "CARUGO, RUBEN AMERICO s/Guarda Judicial CARRASCO NAVARRO, Víctor Javier Agustín y CURRUMIL, Rodrigo Lautaro", (Expte. N° 185 – Año 2013), bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada.

Trelew, Ch., 11 de Abril de 2013.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 620 – 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: ORTEGA, CARLOS ALBERTO S/SUCESION (Expte. N° 2707/2012) que tramitan ante este Juzgado y Secretaría, mediante edicto a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-05-13 V: 09-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650 Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE REYNALDO QUEDIMAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "QUEDIMAN, JOSE REYNALDO S/Juicio Sucesorio Ab- Intestato" Expte. N° 308/2013, que tramitan por ente este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-13 V: 09-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V (Ex Pami), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "A.E.D. c/ E.R.O. S/Divorcio Vincular", Expte. N° 335/12, cita y emplaza para que dentro del término de DIEZ (10) días al Sr. RICARDO OMAR ENRIQUEZ, DNI 13.875.722, para que comparezca a tomar intervención y conteste la demanda, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2013.-

MARIA VIRGINIA VITORINO
Secretaria de Refuerzo

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ANA MARIA CLOTILDE SELLITI, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SELLITTI, ANA MARIA CLOTILDE S/ SUCESION" (Expte. N° 232/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. Dr. Eduardo O. Rolinho a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 650 primer piso, se cita emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MONICA PATRICIA SEGOVIA, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "SEGOVIA, MONICA PATRICIA S/SUCESION" (Expte. N° 98/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JONATHAN MATIAS PAILLAMAN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLAMAN, JONATHAN MATIAS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 209/2013).

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.
Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, Piso 1ero., de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 112/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORES BERNARDO PAULINO y GAGO EUSEBIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GRACIELA MABEL EL KHAZEN, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EL KHAZEN, GRACIELA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 127 – Año 2013). Publíquese por tres días.

Esquel, (Ch), 10 de Abril de 2013.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CHACON, MARIA DE LOS ANGELES, en los autos caratulados: "CHACON, MARIA DE LOS ANGELES S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 262/2013, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 22 de Abril de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MILLANAO MARIA, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 24 de Abril de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-05-13 V: 08-05-13.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 1° Piso a cargo de la Dra. IRIS B. PACHECO, Secretaria Única a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "MUÑOZ JESSICA BEATRIZ C/DELGADO ANDRES BERNARDO S/SUMARIO –COBRO DE PESOS E INDEMICACIONES DE LEY" Expte. N° 182/2010, el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 11 de Mayo de 2013 a las 12,30 Hs en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA CHEVROLET N° 7H5048467, CHASIS N° 8AGSB19N05R168518, AÑO 2006, DOMINIO FLV-463.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 27/09/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 05/2010 a 09/2012 por \$ 2.195,85.- Dirección Cobros Judiciales al 10/09/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 25/09/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 28/09/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 28/09/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 23 de Abril de 2013.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-05-13 V: 08-05-13.

SUBASTA PRENDARIA ART. 39.-

El Martillero Publico ANDRES ZARATE hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANCO COMAFI S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastará el día 11 de Mayo de 2013, a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes OCHO (8) automotores: 1-) CHEVROLET, CORSA, CLASSIC 4P BASE 1.6, DOMINIO GDX-254.- 2.) FORD, FIESTA ENERGY 5P DOMINIO EGT-368.- 3.) VOLKSWAGEN, GOL 5P BASE DOMINIO GLT-005.- 4.) RENAULT CLIO 5P F2 TRIC, DOMINIO ESR-299.- 5.) FORD, KA 3P 1.0 DOMINIO IPA-809.- 6.) FORD, RANGER DOMINIO EEE-838.- 7.) FIAT, SIENA DOMINIO JHT-451.- 8.) FIAT, PUNTO DOMINIO INR-325.-Por cuenta y orden del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. acreedor prendario Art. 39 ley 12962, subastará el día 11 de Mayo de 2013,

a las 12.30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los siguientes DOS (2) automotores: 1.) RENAULT, CLIO DOMINIO EWB-768.- 2.) VOLKSWAGEN, SURAN DOMINIO GFW-485.- en el estado en que se encuentran.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Pico Truncado y Caleta Olivia los automotores poseen deudas por Impuestos Automotor.- Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha.- Los gastos de trámites de transferencia, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- Los certificados de subasta a efectos se realizara la transferencia se entregara previo pago total de la unidad.- El automotor se entrega con la correspondiente verificación del automotor, cuyo costo está a cargo del comprador.- El automotor se entrega en el estado en que se encuentra.- Estando el bien en exhibición no se aceptara reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios.- No se acepta la compra en comisión.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, la responsabilidad por estos cambios no corresponderán ni a las entidades vendedoras ni al martillero actuante.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate en dinero en efectivo.-COMISION: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.- SALDO DEL PRECIO: Deberá ser abonado en efectivo en calle España N° 716, en el horario de 09,00 Hs a 11,00 Hs, dentro de las 72 Hs. hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho, sin interpelación y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora.- INFORMES: Francia N° 929 4° "A" Tel. 0297-156-234246 - Comodoro Rivadavia - Andrés Zarate - Martillero Publico.

I: 07-05-13 V: 09-05-13.

SERVICIOS FORESTALES S.A. EDICTO LEY 19550 DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 29 de Noviembre de 2012, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presiden-

te: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10.561.142, con domicilio en J. A. Roca 134 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Christian Exequiel FERNANDES, DNI N° 31.636.691, con domicilio en J. A. Roca 134 de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RÍO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-05-13.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber que:

Por Instrumento Privado del 12 de marzo de 2013 se constituye una sociedad denominada **DOBLAS S.R.L.** Socios: Paolo Gabriel ROSSI, DNI N° 27.403.483, soltero, argentino nacido el 04/12/1979, comerciante, domiciliado en Av. Alvear 217 de la ciudad de Esquel; Juan Pablo ROSSI, DNI N° 29.545.548, soltero, argentino nacido el 12/06/1982, comerciante, domiciliado en Av. Alvear 217 de la ciudad de Esquel y Renzo ROSSI, DNI N° 33.771.740, soltero, argentino, nacido el 10/02/1989, comerciante, domiciliado en Av. Alvear 217 de la ciudad de Esquel Denominación: DOBLAS SRL.». Sede Social: en Av. Alvear 217 de la ciudad de Esquel. Objeto Minería: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el código de minería; ARENERAS: a) compraventa y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales para la construcción. b) Mediante la extracción, elaboración y transporte fluvial, marítimo o terrestre de arenas, cantos rodados, pedregullo y materiales para la construcción y comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de los productos o bienes mencionados; CORRALON, Industrialización, fabricación, compraventa y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones complementaria; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a

crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitarias o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculada con todo lo enunciado precedentemente; CONSTRUCCION EN GENERAL Y ALQUILER DE EQUIPOS VIALES E INDUSTRIALES : Construcción, reparación o modificación de toda clase de edificios civiles e industriales, uso propio o de terceros, ventas, reventa o alquiler, de bienes muebles o inmuebles; obras de infraestructura de servicios públicos, ya sea agua potable, desagües cloacales, distribución de gas, energía eléctrica y alumbrado público, drenajes, pavimentos urbanos, canales de riego, defensa de costas, arroyos y ríos, infraestructura vial y explotación por concesión de obra pública cualquier tipo de servicios, compraventa de materiales que se refieran a ello, su importación y exportación y demás actos, trabajos y operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa con el mismo, sea la adquisición de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia pasa sus fines. Duración: 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: el Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00) dividido en 630 cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una; suscribiendo 210 cuotas sociales por un importe de \$ 210.000 Paolo Gabriel ROSSI; 210 cuotas sociales por un importe de \$ 210.000 Renzo ROSSI, y 210 cuotas sociales por un importe de \$ 210.000 Juan Pablo ROSSI; integrando en este acto la totalidad del capital. Administración y Representación Legal: a cargo de Paolo Gabriel Rossi socio Gerente, con mandato indeterminado.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 08-05-13.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 13 de

Mayo de 2013 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1°) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2012.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2012.
- 4°) Destino del Resultado del ejercicio 2012.
- 5°) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO
Gerente

I: 06-05-13 V: 10-05-13.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 256 de Fecha 18/04/2013.-
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 259 de fecha 24/07/2012; N° 263 del 23/10/2012; N° 264 del 30/10/2012 y N° 267 del 18/04/2013.-
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO
PEDRO CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2.013, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 110 de fecha 24/07/2012; N° 113 de fecha 23/10/2012 y N° 114 de fecha 30/10/2012.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 03-05-13 V: 09-05-13.

**HIDROELECTRICA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"**

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELECTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 29 de Mayo de 2013 a las 11:00 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
- 02) Designación de un representante para asistir a la próxima asamblea ordinaria de Hidroeléctrica del Sur S.A., en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor.
- 03) Informe del Directorio.
- 04) Elección de un Director Titular y un Suplente en representación de la clase para integrar el Directorio y de un Síndico Titular y un Suplente para la Comisión Fiscalizadora.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria de Hidroeléctrica Ameghino S.A.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.-

OSVALDO DOSCHANZ
Gerente
Federación Chubutense de
Cooperativas de Servicios
Públicos Ltda.

I: 08-05-13 V: 14-05-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: ASCENSORES CONDOR SRL
ITUZAINGO - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 349/12 DR de fecha 07/12/12, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO: El Expediente N° 654/12 DGR, caratulado «Ascensores Cóndor SRL N° de Inscripción 901-

912241-4 s/ Liquidación Impositiva Artículo 35° Ley XXIV N° 38»; Y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, Liquidación Impositiva N° 356/12 DR (Nota N° 2715/12 DGR) notificada con fecha 13/08/2012, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/2011; 01 a 05/2012, por un impuesto total de \$ 20.793 ,92;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el Artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/2011; 01 a 05/2012;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el Artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ascensores Cóndor SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-912241-4, con CUIT 33-51951623-9, con domicilio en Mirave N° 1463 de la localidad Ituzaingo - Buenos Aires, por presunta infracción al Artículo 430 del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 30/03/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

. BOASSO, RAMON CLEMENTE
DNI N° 13.873.182 – TRELEW

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

. ALARCON, ROSA MATILDE
DNI N° 13.676.124 - ESQUEL

3° PREMIO UN MICROONDAS

. TELLERIA, PABLO RAUL
DNI N° 23.286.948 – TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 02-05-13 V: 08-05-13.

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PÚBLICA N° 01-IAS/2013
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS
OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Comodoro Rivadavia (21), Esquel (1), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1) y Corcovado (1), según ANEXO I “DETALLES Y ESPECIFICACIONES”.

APERTURA: Día 23 de Mayo de 2013, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 5617-IAS/2012

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL
(\$ 4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 16 DE MAYO DE 2013.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca N° 835 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Irigoyen 1078 – Tel. (0280) 4423640, Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.

P: 07, 08, 13, 16 y 20-05-13.

**CÁMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS
OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

FEDERRATAS:

LA CÁMARA DE PERMISIONARIOS DE JUEGOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT COMUNICAA SUS ASOCIADOS QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO, LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 13 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, SE MODIFICA PARA REALIZARSE EL DÍA 12 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO A LA MISMA HORA Y LUGAR.

MARIO O. FONTANA
Presidente

P: 08-05-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-13**

OBJETO: **Pavimentación Calle Muster, entre Centenario y López y Planes (Barrios Illia, Santa Mónica San José y Etchepare) de la ciudad de Trelew; Departamento: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.999.546,13.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.200,00.-

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2013, a las 11:30 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Mayo de 2013, a las 11:30 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08-05-13.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO
DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Técnica I - Clase XIV - Personal Técnico - Planta Permanente dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 40 años de edad. Estudios secundarios Técnicos o Universitarios con título habilitante de Maestro Mayor de Obras, Técnico Constructor Nacional, Ingeniero Civil, en Construcciones, en Vías de Comunicación o Agrimensor con especialización vial. Experiencia de cuatro (4) años en trabajos viales de áreas técnicas. Eventualmente ser comisionado en trabajos de campaña, inspecciones de obras, relevamientos, mediciones, certificaciones, y controles solicitados.

Poseer conocimientos especiales sobre obras, relacionados con la construcción, conservación, medición, liquidación, certificación, mayores costos, fojas de medición, cómputos métricos, pliegos de obras y especificaciones técnicas. Sobre Ley de Obras Públicas, de Procedimientos, Laborales y Sociales, administración en general. Sobre análisis de presupuestos, de precios, de costos horarios, de equipos viales, rendimientos y consumos. Ley de Tránsito, Seguridad e Higiene y Normas Técnicas de Señalamiento. Conocimientos exigibles a Conductores de Obras, Sobrestantes, Laboratoristas, Dibujantes, Capataces, Oficiales y Oficinistas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de mayo de 2013 en la Jefatura de Zona Noroeste a las 9:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PUBLICA N°: 05/13

OBJETO: Adquisición de Carne Equina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Trescientos Setenta Mil Quinientos Setenta y Uno (\$ 370.571).-

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 13 de Mayo de 2013, a las diez (10,00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Trescientos Setenta (\$ 370).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo Parque Recreativo General San Martin.-

OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Licitaciones y Compras, sita en A. Maíz 28 (Edificio El Sheik) PB de Rawson– Tel. (0280) 4484264.-

P: 29-04-13, 08 y 13-05-13.

P: 29-04-13, 03 y 08-05-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).